

## SESIÓN ORDINARIA N° 05-2020

1  
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cinco – dos mil veinte, celebrada el veinte de  
3 enero de dos mil veinte, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando  
4 con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura  
5 **(Presidente)** , Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas  
6 Venegas; **Regidores Suplentes:** Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora,  
7 Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta  
8 Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez  
9 González, **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Luis  
10 Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo; Alcaldesa:**  
11 Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo**  
12 **Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes** Elvira Yglesias Mora **(Vicepresidente)**. Regidoras  
13 Suplentes; Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal **Visitantes:** Marvin  
14 Herrera.-----

15 - Suple en votación la Regidora Shirlene Chaves Carballo por ausencia de la Regidora  
16 Elvira Yglesias Mora.-----

### **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

18 - Acta Sesión Ordinaria N° 03-2020 del 13 de enero de 2020-----

19 **ACUERDO N. 24-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----  
20 a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 03-2020, de fecha 13 de enero de 2020 con  
21 las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio  
22 Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González  
23 y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

### **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

#### **1.- Correspondencia recibida**-----

26 1.- Oficio AA-011-54-2019 de la ESPH S.A. suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera,  
27 secretaria Asamblea de Accionistas donde se remite el cronograma para las Asambleas Generales  
28 de accionistas, que se llevarán a cabo con respaldo en lo dispuesto por la Ley 7789; y Asamblea  
29 de Accionistas Ordinaria, las cuales se realizarán en la Sala de Sesiones de la Junta Directiva de  
30 la ESPH S.A. (Dirección edificio administrativo de la ESPH S.A. calle 10 avenida 14; 0 300

1 metros sur y doscientos metros oeste de la Iglesia de los Ángeles del cantón central de Heredia) a  
2 las 17:00 horas (5 p.m.). -----

3

FECHAS PROGRAMADAS:

FECHA	ASAMBLEA	LUGAR	HORA
Viernes 28 febrero	Extraordinaria	Sala Sesiones Junta Directiva	17:00 (5:00 p.m.)
Viernes 24 abril	Extraordinaria	Sala Sesiones Junta Directiva	17:00 (5:00 p.m.)
Viernes 5 junio	Ordinaria	Sala Sesiones Junta Directiva	17:00 (5:00 p.m.)
Viernes 28 agosto	Extraordinaria	Sala Sesiones Junta Directiva	17:00 (5:00 p.m.)
Viernes 23 octubre	Extraordinaria	Sala Sesiones Junta Directiva	17:00 (5:00 p.m.)
Viernes 11 diciembre	Extraordinaria	Sala Sesiones Junta Directiva	17:00 (5:00 p.m.)

8

9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
10 este Concejo Municipal. -----

11 2.- Oficio AA-011-54-2019 de la ESPH S.A. suscrito por la señora Rosibelle Montero Herrera,  
12 secretaria Asamblea de Accionistas donde se insta a los delegados representantes de los  
13 Concejos Municipales accionistas, para que asistan a las Asambleas de Accionistas que son  
14 convocadas. Se indica que algunos delegados representantes, no están asistiendo a las Asambleas  
15 convocadas. -----

16 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
17 este Concejo Municipal. -----

18 3.- Oficio ADISJSIHP-002-2020 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito suscrito  
19 por el Arq. Nelson González Carballo, relacionado con los trabajos realizados en el sector norte  
20 de la Plaza de San Josecito. Solicitan saber si esos trabajos ya fueron entregados.

21 **ACUERDO N. 25-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
22 votación: -----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce el oficio ADISJSIHP-002-2020 de la Asociación de Desarrollo Integral de San  
25 Josecito suscrito por el Arq. Nelson González Carballo, relacionado con los trabajos realizados  
26 en el sector norte de la Plaza de San Josecito. Solicitan saber si esos trabajos ya fueron  
27 entregados. -----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1.- Remitir a la Administración el oficio ADISJSIHP-002-2020 de la Asociación de Desarrollo  
30 Integral de San Josecito suscrito por el Arq. Nelson González Carballo, relacionado con los

1 trabajos realizados en el sector norte de la Plaza de San Josecito, donde solicitan saber si esos  
2 trabajos ya fueron entregados. Para lo que corresponda. -----  
3 2.- Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito.-----  
4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
5 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
7 4.- Oficio ADISJSIHP-003-2020 de la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito suscrito  
8 por el Arq. Nelson González Carballo relacionado con la construcción del Cementerio  
9 Municipal. Según la última reunión del 05 de junio del 2019, se solicitaría la documentación  
10 relacionada al estudio realizado al terreno contiguo al CTP San Isidro que al momento es el  
11 único propuesto, para analizar la vigencia de estos estudios. -----  
12 **ACUERDO N. 26-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
13 votación: -----  
14 **Considerando**-----  
15 I.- Que se conoce el oficio ADISJSIHP-003-2020 de la Asociación de Desarrollo Integral de San  
16 Josecito suscrito por el Arq. Nelson González Carballo relacionado con la construcción del  
17 Cementerio Municipal. Indica que según la última reunión celebrada el 05 de junio del 2019, se  
18 solicitaría la documentación relacionada al estudio realizado al terreno contiguo al CTP San  
19 Isidro que al momento es el único propuesto, para analizar la vigencia de estos estudios.  
20 II.- Que en el acuerdo N. 466-2019 de la Sesión Ordinaria 39-2019, 24-06-2019 en su punto 2 se  
21 indica “*Solicitar a la Administración Municipal informar a la Comisión Especial del Cementerio*  
22 *San Josecito, el estado de vigencia en el que se encuentran los estudios realizados al terrero*  
23 *analizado anteriormente para el Cementerio de San Josecito*”. -----  
24 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
25 1.- Reiterar a la Administración Municipal informar a la Comisión Especial del Cementerio San  
26 Josecito, el estado de vigencia en el que se encuentran los estudios realizados al terrero analizado  
27 anteriormente para el Cementerio de San Josecito. -----  
28 2.- Notificar a la Asociación de Desarrollo Integral de San Josecito.-----  
29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
30 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

2 5.- Oficio ANGC-002-2020 suscrito por el Arq. Nelson González Carballo relacionado con los  
3 trabajos realizados por la acera en Calle Itabos. Solicita se le informe sobre las medidas a tomar  
4 en Calle Los Itabos, acciones y cronograma (fechas, obras y monto) en aceras, alcantarillado  
5 pluvial, bacheo y recarpeteo de la losa asfáltica a efectuar en dicha calle cantonal.-----

6 **ACUERDO N. 27-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
7 votación: -----

8 **Considerando**-----

9 I.- Que se conoce el oficio ANGC-002-2020 suscrito por el Arq. Nelson González Carballo  
10 relacionado con los trabajos realizados en Calle Itabos. Solicita se le informe sobre las medidas a  
11 tomar en Calle Los Itabos, acciones y cronograma (fechas, obras y monto) en aceras,  
12 alcantarillado pluvial, bacheo y recarpeteo de la losa asfáltica a efectuar en dicha calle cantonal.

13 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1.- Remitir a la Administración el oficio ANGC-002-2020 suscrito por el Arq. Nelson González  
15 Carballo relacionado con los trabajos en Calle Itabos, donde solicita se le informe sobre las  
16 medidas a tomar en Calle Los Itabos, acciones y cronograma (fechas, obras y monto) en aceras,  
17 alcantarillado pluvial, bacheo y recarpeteo de la losa asfáltica a efectuar en dicha calle cantonal.  
18 Para lo que corresponda. -----

19 2.- Notificar al Arq. Nelson González Carballo.-----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
21 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
22 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

23 6.- Oficio JA-001-2020 de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San  
24 Isidro, suscrito por el Lic. Gregorio Venegas Araya, donde se indica que les preocupa el peligro  
25 que corren los estudiantes y personas que transitan por la calle que viene de San Josecito hacia el  
26 Colegio, por la quebrada El Trapiche. Solicitan realizar las gestiones necesarias para demarcar  
27 un acceso peatonal en la zona. También solicitan que se realice el mantenimiento de las áreas----  
28 verdes en la acera que va hacia el Colegio ya que la maleza está muy alta y cubre la mitad de la  
29 acera. -----

30 **ACUERDO N. 28-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce el oficio JA-001-2020 Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional  
4 de San Isidro, suscrito por el Lic. Gregorio Venegas Araya, donde se indica que les preocupa el  
5 peligro que corren los estudiantes y personas que transitan por la calle que viene de San Josecito  
6 hacia el Colegio, por la quebrada El Trapiche. Solicitan realizar las gestiones necesarias para  
7 demarcar un acceso peatonal en la zona. También solicitan que se realice el mantenimiento de  
8 las áreas verdes en la acera que va hacia el Colegio ya que la maleza está muy alta y cubre la  
9 mitad de la acera. -----

10 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1.- Remitir a la Junta Vial Cantonal el oficio JA-001-2020 Junta Administrativa del Colegio  
12 Técnico Profesional de San Isidro, suscrito por el Lic. Gregorio Venegas Araya, donde se indica  
13 que les preocupa el peligro que corren los estudiantes y personas que transitan por la calle que  
14 viene de San Josecito hacia el Colegio por la quebrada El Trapiche. Para lo que corresponda.-----

15 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----

16 2.- Notificar a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro.-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
18 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
19 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

20 7.- Nota del Área de Salud San Isidro CCSS, suscrito por la Dra. Rosa Campos Viales donde  
21 solicita el préstamo del Salón de Sesiones y equipo de video beam para realizar el curso parto en  
22 horario de 2:00 a 4:00 p.m. durante las siguientes fechas:-----

Mes	Días
Febrero	11,12,18 y 19
Mayo	12,13,19 y 20
Agosto	11, 12,18 y 19

29 **ACUERDO N. 29-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
30 votación: -----

1 **Considerando**-----

2 I.- Que se conoce la nota del Área de Salud San Isidro CCSS, suscrito por la Dra. Rosa Campos  
3 Viales donde solicita el préstamo del Salón de Sesiones y equipo de video beam para realizar el  
4 curso parto en horario de 2:00 a 4:00 p.m. durante las siguientes fechas: 11,12,18 y 19 de febrero  
5 2020; 12,13,19,20 de mayo 2020; 11,12,18,19 de agosto 2020. -----

6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1.- Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que se separen las fechas solicitadas por el  
8 Área de Salud San Isidro CCSS, Dra. Rosa Campos Viales, para realizar el curso parto en el  
9 Salón de Sesiones, así como el equipo de video beam. -----

10 2.-Notificar al Área de Salud San Isidro C.C.S.S. el presente acuerdo.-----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
12 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
13 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

14 8.- Correo electrónico del Sr. Sergio Ortiz Pérez, donde solicita que se le remitan los informes  
15 finales de auditoría que se han presentado ante el Concejo Municipal durante el período 2016 -  
16 2020. -----

17 **ACUERDO N. 30-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
18 votación: -----

19 **Considerando**-----

20 I.- Que se conoce el correo electrónico del Sr. Sergio Ortiz Pérez donde solicita que se le remitan  
21 los informes finales de auditoría que se han presentado ante el Concejo Municipal durante el  
22 período 2016 - 2020. -----

23 II.- Que corresponde a la Auditoría Interna verificar si los informes solicitados por el señor  
24 Sergio Ortiz Pérez son públicos y ya están en firme.-----

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

26 1.- Instruir a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Interna de la Municipalidad, para  
27 que remita los informes de auditoría que son públicos y que ya están en firme, del periodo 2016-  
28 2020, al señor Sergio Ortiz Pérez. -----

29 2.- Notificar al señor Sergio Ortiz Pérez.-----

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

1 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
2 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

3 **II.2. Informes Legales**-----

4 **SI-002-2020** Criterio legal con relación al oficio N° 1362-2019-CIT, del 10 de diciembre del  
5 2019, suscrito por Olger Aguilar Casares y Marco Antonio Zúñiga Montero, presidente y  
6 director ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos, por medio del cual solicitan el  
7 pronunciamiento de este gobierno local, respecto a la propuesta de reforma del Reglamento de  
8 Fraccionamientos y Urbanizaciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo que entrará  
9 a regir el 12 de febrero del 2020. -----

10 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
11 Concejo Municipal. -----

12 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

13 **1.- Cumplimiento de acuerdos.** -----

14 1ª.- Oficio MSIH-AM-08-2020 de la Administración donde remiten cumplimiento de acuerdo  
15 No. 995-2019 de la Sesión Ordinaria No.78-2019 del 16 de diciembre del 2019. Se adjunta oficio  
16 MSIH-AM-AC-001-2020 de la señora Francine Rodríguez Arce, Encargada de Archivo  
17 Municipal, referente a detalle de la Galería de Autoridades Municipales.-----

18 **ACUERDO N. 31-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
19 votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-08-2020 de la Administración donde remiten  
22 cumplimiento de acuerdo No. 995-2019 de la Sesión Ordinaria No.78-2019 del 16 de diciembre  
23 del 2019. -----

24 II.- Que la Administración adjunta oficio MSIH-AM-AC-001-2020 de la señora Francine  
25 Rodríguez Arce, Encargada de Archivo Municipal, con el detalle de la Galería de Autoridades  
26 Municipales. -----

27 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-AC-001-2020 de la  
29 señora Francine Rodríguez Arce, Encargada de Archivo Municipal, con el detalle de la Galería  
30 de Autoridades Municipales. Para su análisis y recomendación-----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene  
2 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
3 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

4 1b.- Oficio MSIH-AM-08-2020 de la Administración donde remiten cumplimiento de acuerdo  
5 No. 966-2019 de la Sesión Ordinaria No. 77-2019 del 12 de diciembre del 2019, referente a  
6 presentación de listado de los posibles lotes municipales que cumplan en su uso de suelo para  
7 posible donación a la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia con el fin de  
8 que construya una oficina en San Isidro de Heredia. Se adjunta oficio MSIH-AM-DCU-CAT-  
9 005-2020 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal.-----

10 **ACUERDO N. 32-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
11 votación: -----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-08-2020 de la Administración donde remiten  
14 cumplimiento de acuerdo No. 966-2019 de la Sesión Ordinaria No. 77-2019 del 12 de diciembre  
15 del 2019, referente a presentación de listado de los posibles lotes municipales que cumplan en su  
16 uso de suelo para posible donación a la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de  
17 Heredia con el fin de que construya una oficina en San Isidro de Heredia.-----

18 II.- Que la Administración Municipal adjunta el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-005-2020 del Ing.  
19 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, con el listado correspondiente; se  
20 indica que estos lotes deben ser de uso comunal y no aplican lotes para parques ni lotes para  
21 juegos infantiles. -----

22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-005-2020 del Ing. Ronald  
24 Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, con el listado correspondiente; se indica  
25 que estos lotes deben ser de uso comunal y no aplican lotes para parques ni lotes para juegos  
26 infantiles. Para su análisis y recomendación. -----

27 2.- Notificar a la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro, MAG.-----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene  
29 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
30 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

2.- Oficio AM-HM-CMSI-024-2020 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 12 al 18 de enero del 2020 por un monto de  $\text{¢}83.571.620.27$ -----

El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal. -----

3.- Oficio MSIH-AM-08-2020 de la Administración donde presentan informe No. 11-2019 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Dpto. de Catastro, referente a Usos de Suelo ingresados y resueltos en la semana del 11 de octubre al 02 de diciembre del 2019. -----

MUNICIPALIDAD SAN ISIDRO HEREDIA													
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO													
ING. RONALD ARCE VILLALOBOS													
INFORME DE USOS DE SUELO				INFORME # 11		AÑO 2019				14/01/2020			
INGRESO DIGITAL	INGRESO	RESUELTO											
19-570		11-oct-19	01-nov-19	Nuria Valerio Corella	2-0390-0687	H-0898926-1990	4-131550-000	San Isidro	121,52	Ampliación de Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Urbanización San Isidro lote #28.
19-571		11-oct-19	01-nov-19	Rita Celina Fonseca Chaves	4-0086-0916	H-0614072-1985	4-77429-000	San Francisco	548,41	Remodelación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la pulpería X2, 400m oeste.
19-572		11-oct-19	01-nov-19	Rita Celina Fonseca Chaves	4-0086-0916	H-0614072-1985	4-77429-000	San Francisco	548,41	Vivienda Unifamiliar	DENEGADO	ZEP	De la pulpería X2, 400m oeste.
19-573		14-oct-19	01-nov-19	Jesus Hernandez Villalobos	1-1080-0291	H-0436160-1981	4-100931-000	San Isidro	250,00	Remodelación vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Urbanización la Cooperativa, lote #139.
19-574		14-oct-19	04-nov-19	German Manuel Delgado Ramirez	4-0086-0331	H-1889747-2016	4-128564-000	San Francisco	372,00	Ampliación de Vivienda unifamiliar (Cochera)	PERMITIDO	ZMRC	250m norte de la plaza de deportes de San Francisco.
19-575		14-oct-19	04-nov-19	Milena Villalobos Madrigal	4-0147-0025	H-1045605-2006	4-208818-000	Concepcion	308,45	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	200m norte, 25m oeste del antiguo salón Bella Vista.
19-576		14-oct-19	05-nov-19	Flora María Valerio Vindas	4-0108-0614	H-0436169-1981	4-100925-000	San Isidro	250,00	Vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZMRC	50m oeste, 25m sur de la iglesia católica de Urbanización la Cooperativa de San Isidro.
19-577	2019-30-D	09-oct-19	15-nov-19	Anibal Roberto Gonzalez Araya	1-0382-0862	H-0966104-1991	4-158210-000	San José	2426,50	Local Comercial	PERMITIDO	ZRC	Frente a Soda Los Chizos.
19-578		15-oct-19	26-nov-19	Los Sueños De San Isidro L S S I S A.	3-101-309427	H-2154467-2019	4-264890-000	San Isidro	29950,00	Vivienda unifamiliar, bajo el Regimen de Condominio	PERMITIDO	ZEU	Frente al Cristo.
19-579		16-oct-19	06-nov-19	Héctor Jiménez Corrales	1-0367-0038	H-0008733-1954	4-31306-000	San José	5713,00	Centro Recreativo	PERMITIDO	ZUCR-ZAG	Frente a costado norte de la plaza de deportes de San Josecito.
19-580		16-oct-19	06-nov-19	Fa Si Feng Chen	1-15600242332	H-1090595-2006	4-206934-000	San José	2182,84	Restaurante	PERMITIDO	ZICS	50m norte del restaurante El Mana.
19-581		16-oct-19	08-nov-19	Pedro Antonio De Jesus Sanchez Gomez	4-0116-0745	H-0283234-1995	4-189373-000	San José	353,25	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	800m sur de la iglesia católica de San Josecito.
19-582		17-oct-19	08-nov-19	BLP TRUST SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	3-101-346995	H-1823332-2015	4-247322-000	San José	13505,00	Centro Recreativo	PERMITIDO	ZRC	200m este de plaza de deportes de San Josecito.
19-583		17-oct-19	08-nov-19	Restauradora Yairo S. A.	3-101-224393	H-1999271-2017	4-72904-000	San José	5886,00	Educación primaria	PERMITIDO	ZEU-ZIN	Costado sur de la plaza, contiguo a la escuela Jesús Arguello, San Josecito.
19-584		17-oct-19	08-nov-19	Sophia Leiva Pereira	3-0390-0403	H-0768146-2002	4-183905-000	San Francisco	354,09	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Urbanización Valle Vistar, San Francisco.
19-585		17-oct-19	11-nov-19	Silvia Muñoz Semidel	1-1135-0738	H-1734483-2014	4-241686-000	San Isidro	300,00	Tapia	PERMITIDO	ZEU	Urbanización el Portillo, lote# 164.
19-586		18-oct-19	11-nov-19	Cecilia Villalobos Vargas	3-0079-0396	H-1810354-2015	4-156747-000	San Francisco	17484,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Calle Rinconada, 200m sur del parquecito.
19-587		21-oct-19	12-nov-19	Carlos Jimenez Cordoba	1-1149-0528	H-2027198-2018	4-200463-000	San José	718,00	Cafetería	PERMITIDO	ZAT	Calle Bombacho, casa 4B.
19-588		22-oct-19	13-nov-19	Francisco Javier Mendez Madrigal	4-0204-0846	H-1311674-2008	4-214398-000	Concepción	951,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	150m oeste de la escuela de Concepción.
19-589		23-oct-19	13-nov-19	Alfaro y Boza S.A	3-101-226803	H-0399635-1980	4-172451-000	Concepción	4252,89	Tapia	DENEGADO	ZRC	650m norte de la escuela de Concepción.
19-590		21-oct-19	14-nov-19	Jose Alfredo Luna Vargas	1-0803-0384	H-0923750-2004	4-191341-000	Concepción	2000,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Del estadio de Concepción y por calle Chillal, 500m norte y 125m este. Casa amarilla a mano derecha.
19-591		23-oct-19	14-nov-19	Diego Segura Loaiza	1-1026-0351	H-1666124-2013	4-238001-000	San Isidro	313,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZEU	Residencial el Portillo segunda etapa L.99
19-592		23-oct-19	14-nov-19	Corporación Bointegra S.A	3-101-133843	H-0311238-1978	4-108160-000	San Isidro	254,44	Local comercial	PERMITIDO	ZCE	Costado norte de la plaza de deportes de San Isidro.
19-593		23-oct-19	15-nov-19	Xinia Paniagua Calderon	1-0902-0238	H-2128323-2019	4-263781-000	San Isidro	300,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	Del cementerio 400m este, Residencial Flor de Café, lote 36.
19-594		Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo
19-595		25-oct-19	15-nov-19	Román Reinaldo Villalobos Salas	4-0136-0858	H-0653348-1986	4-200510-000	San Francisco	1742,20	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Calle Rinconada, frente al colegio Golden Valley.
19-596		28-oct-19	15-nov-19	Elida Rodríguez Chaves	4-0084-0468	H-1470475-2010	4-10480-000	San Isidro	5065,00	Tapia	PERMITIDO	ZUCR-ZMRC	250m norte de la plaza de deportes.
19-597		28-oct-19	18-nov-19	Elida Rodríguez Chaves	4-0084-0468	H-1470475-2010	4-10480-000	San Isidro	5065,00	Ampliación de Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR-ZMRC	250m norte de la plaza de deportes.
19-598		28-oct-19	18-nov-19	William Arguello Fonseca	4-0108-0960	H-0518098-1983	4-105822-000	San Isidro	168,19	Ampliación de Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	100m norte y 25m este de la iglesia Católica.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

19-599	29-oct-19	18-nov-19	Zulema Madrigal Orozco	4-0078-0370	H-0582903-1999	4-188167-002	San José	159,09	Ampliación de Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	25m este del puente Turú.
19-600	29-oct-19	02-dic-19	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda De Ahorro Y Prestamo	3-009-045021	H-0553863-1999	4-105282-000	San Isidro	27604,58	Urbanización	PERMITIDO	ZEU	150m norte del colegio Villaseca.
19-601	29-oct-19	02-dic-19	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda De Ahorro Y Prestamo	3-009-045021	H-0553863-1999	4-105282-000	San Isidro	27604,58	Vivienda multifamiliar bajo el regimen de condominio.	PERMITIDO	ZEU	150m norte del colegio Villaseca.
19-602	29-oct-19	02-dic-19	Grupo Mutual Alajuela-La Vivienda De Ahorro Y Prestamo	3-009-045021	H-0553863-1999	4-105282-000	San Isidro	27604,58	Vivienda unifamiliar bajo el regimen de condominio.	PERMITIDO	ZEU	150m norte del colegio Villaseca.
19-603	29-oct-19	20-nov-19	3-101-482944 Sociedad Anónima	3-101-482944	H-2144085-2019	4-265007-000	San José	494,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	700m este de la Iglesia de Santa Cecilia.
19-604	29-oct-19	20-nov-19	3-101-482944 S.A.	3-101-482944	H-2142002-2019	4-265008-000	San José	494,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	700m este de la Iglesia de Santa Cecilia.
19-605	29-oct-19	20-nov-19	3-101-482944 S.A.	3-101-482944	H-2142003-2019	4-265009-000	San José	492,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	700m este de la Iglesia de Santa Cecilia.
19-606	29-oct-19	21-nov-19	3-101-482944 S.A.	3-101-482944	H-2143781-2019	4-265010-000	San José	489,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	700m este de la Iglesia de Santa Cecilia.
19-607	29-oct-19	21-nov-19	3-101-482944 S.A.	3-101-482944	H-2143755-2019	4-265011-000	San José	450,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	700m este de la Iglesia de Santa Cecilia.
19-608	29-oct-19	21-nov-19	3-101-482944 S.A.	3-101-482944	H-2143146-2019	4-265012-000	San José	451,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	700m este de la Iglesia de Santa Cecilia.
19-609	29-oct-19	22-nov-19	3-101-482944 S.A.	3-101-482944	H-2144251-2019	4-265013-000	San José	448,00	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	700m este de la Iglesia de Santa Cecilia.
19-610	30-oct-19	22-nov-19	Esteban Camacho Mosheim	1-0917-0991	H-1462716-2010	4-227478-000	San José	846,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	De transportes Alvarado y Gomez 750m noreste.
19-611	30-oct-19	22-nov-19	Guiselle Diaz Sandoval	1-1239-0082	H-0792231-2002	4-187076-000	San Isidro	275,17	Vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Los sueños de San Isidro, lote #39.
19-612	31-oct-19	25-nov-19	Casa Monte de Lirionis Sociedad Responsable Limitada	3-102-789002	H-2142365-2019	4-264413-000	San José	518,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la iglesia de Santa Cecilia, 800 este, San José.
19-613	31-oct-19	25-nov-19	Edgar Valerio Hernandez	4-0106-0282	H-0816812-2002	4-187039-000	San Isidro	275,00	Vivienda Multifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	Centro comercial Villa Val, 200m norte.
19-614	28-oct-19	26-nov-19	Griselda María de LO Villalobos Chaves	4-0148-0858	H-0351958-1996	4-155663-000	San Isidro	254,94	Vivienda Unif. Ampliación (Cochera)	PERMITIDO	ZEU	150m este del cementerio de San Isidro.
19-615	31-oct-19	26-nov-19	Manuel Antonio Fonseca Valerio	4-0108-0649	H-0940082-1990	4-130478-000	Concepción	385,62	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Del lagar, 400m norte y 600m oeste, Calle Mercedes, Concepción.
19-616	31-oct-19	26-nov-19	Elianeth Madrigal Delgado	1-1163-0019	H-2103519-2019	4-262836-000	San Francisco	684,00	Local Comercial	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento EFKAMSA, Viento Fresco.
19-617	31-oct-19	27-nov-19	Elianeth Madrigal Delgado	1-1163-0019	H-2103519-2019	4-262836-000	San Francisco	684,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento EFKAMSA, Viento Fresco.
19-618	31-oct-19	27-nov-19	Elizabeth Picado Aguilar	1-1407-0994	H-1600334-2012	4-97949-000	San Isidro	349,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	Colonia Isidreña 500m norte y 25 este de comercial Villa Val.
19-619	31-oct-19	29-nov-19	Luis Gerardo Campos Araya	2-0387-0216	H-0138817-1993	4-140767-000	San Isidro	153,54	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	250m norte del super 2 de Agosto.
19-620	01-nov-19	29-nov-19	Elieth Peñaranda García	2-0294-0429	H-0140553-1993	4-175307-000	San Jose	209,07	Remodelación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la escuela de Santa Cruz, 200m sur y 25 este.
19-621	04-nov-19	29-nov-19	Henry Calvo Salas	1-0532-0543	H-0471409-1982	4-117531-000	San Jose	3163,38	Ampliación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZRC-ZAG	Del colegio de San Isidro, 600m noreste.

19 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para  
20 este Concejo Municipal. -----

21 **4.-** Oficio MSIH-AM-SJ-009-2020, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos,  
22 referente al Convenio de Cooperación SINIRUBE y la Municipalidad San Isidro de Heredia para  
23 el acceso e intercambio de información. Se adjunta proyecto de Convenio para su aprobación y  
24 autorización a la Alcaldía para la firma de mismo. (El Concejo Municipal lo conoció en la Sesión  
25 Ordinaria del lunes 13 de enero del 2020). -----

26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
27 Concejo Municipal. -----

28 **5.-** Oficio MSIH-AM-SJ-DIGDS-001-2020, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios  
29 Jurídicos y la Licda. Evelyn Arroyo, Coordinadora Departamento Igualdad de Género y  
30 Desarrollo Social, referente a solicitud de seguimiento del caso a nombre de la señora Damaris

1 Alfaro Acuña y Floribeth Alfaro Acuña, conocido por parte del Concejo Municipal en Acuerdo  
2 No. 1271-2013 de la Sesión Ordinaria 81-2013 del 23 de diciembre del 2013 el cual se adjunta.  
3 Lo anterior para que el Concejo Municipal indague si en el año 2013 se tomó algún acuerdo del  
4 caso en mención, para mejor resolver se adjunta dicho acuerdo. -----  
5 **ACUERDO N. 33-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
6 votación: -----  
7 **Considerando**-----  
8 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-DIGDS-001-2020, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto.  
9 Servicios Jurídicos y la Licda. Evelyn Arroyo, Coordinadora Departamento Igualdad de Género  
10 y Desarrollo Social, referente a solicitud de seguimiento del caso a nombre de la señora Damaris  
11 Alfaro Acuña y Floribeth Alfaro Acuña, conocido por parte del Concejo Municipal en Acuerdo  
12 No. 1271-2013 de la Sesión Ordinaria 81-2013 del 23 de diciembre del 2013 el cual se adjunta.  
13 II.- Que se necesita saber si en el año 2013 se tomó algún acuerdo por parte del Concejo  
14 Municipal respecto a este caso para mejor resolver. -----  
15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
16 1.- Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para verificar si en el año 2013 se tomó algún  
17 acuerdo por parte del Concejo Municipal respecto al caso de la señora Damaris Alfaro Acuña y  
18 Floribeth Alfaro Acuña, según lo expuesto en el oficio MSIH-AM-SJ-DIGDS-001-2020, del Lic.  
19 Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos y la Licda. Evelyn Arroyo, Coordinadora  
20 Departamento Igualdad de Género y Desarrollo Social. -----  
21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
22 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
24 6.- Oficio MSIH-AM-08-2020 de la Administración donde presentan información al Concejo  
25 Municipal, sobre la solicitud de criterio técnico-legal con fundamento en el artículo 4 de la Ley  
26 Orgánica de la Procuraduría General de la República, referente a la aplicación del artículo 51 del  
27 Reglamento de Zonificación del Plan Regulador sobre cobro de multa por construcciones sin  
28 permiso del 10% del valor de la obra. Se adjunta oficio MSIH-AM-80-2019 de la Alcaldía  
29 Municipal, así como dictamen C-360-2019 de la Procuraduría General de la República firmado  
30 por la señora. Elizabeth León Rodríguez, Procuradora y la Abogada Sandra Ross Varela.

1 Además, se adjunta Resolución Administrativa N. RES- AM-09-2020 de la Alcaldía Municipal  
2 con fecha 16 de enero del 2020, referente a acatamiento del dictamen C-360-2019 de la  
3 Procuraduría General de la República. -----

4 **ACUERDO N. 34-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
5 votación: -----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-80-2019 de la Alcaldía Municipal, así como dictamen C-  
8 360-2019 de la Procuraduría General de la República firmado por la señora Elizabeth León  
9 Rodríguez, Procuradora y la Abogada Sandra Ross Varela y la Resolución Administrativa RES-  
10 AM-09-2020 de la Alcaldía Municipal con fecha 16 de enero del 2020, referente al acatamiento  
11 del dictamen C-360-2019 de la Procuraduría General de la República, relacionado con el  
12 porcentaje estipulado para cobro de multa dispuesto en el artículo 90 de la Ley de  
13 Construcciones. -----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1.- Solicitar a la Administración publicar en la página web y facebook de la Municipalidad la  
16 resolución RES-AM-09-2020 de la Alcaldía Municipal con fecha 16 de enero del 2020, referente  
17 al acatamiento del dictamen C-360-2019 de la Procuraduría General de la República, respecto a  
18 la aclaración sobre el porcentaje para cobro de multa dispuesto en el artículo 90 de la Ley de  
19 Construcciones, que indica lo siguiente: -----

20 *RES- AM-09-2020 La Alcaldía Municipal, al ser las 11 horas del 16 de enero del 2020 resuelve:*

21 *CONSIDERANDO:* -----

22 *PRIMERO. Que la Municipalidad San Isidro de Heredia realizó consulta mediante oficio MSIH-*  
23 *AM-80-2019 del dos de abril del 2019, a la Procuraduría General de la República, sobre la*  
24 *posibilidad de desaplicar el artículo 51 del Reglamento de Zonificación del Plan regulador en*  
25 *tanto dispone una multa por construcciones sin permiso del 10% del valor de la obra a razón de*  
26 *que este numeral podría contrariar lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de Construcciones en*  
27 *relación al artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana donde se establece que la multa no*  
28 *podrá superar al 1% del valor de la obra. -----*

29 *SEGUNDO: Que se recibe el día 03 de diciembre del 2019, oficio C-360-2019, firmado por la*  
30 *licenciada Elizabeth León Rodríguez, Procuradora y la licenciada Sandra Paola Ross Varela,*

1 *abogada de la Procuraduría General de la República, en el cual emite las siguientes*  
2 *conclusiones: -----*

3 *A- El monto de la multa que establece la Ley de Construcciones para sancionar el*  
4 *levantamiento de obras sin contar con licencia municipal, no puede fijarse aplicando, de manera*  
5 *análoga, lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Planificación Urbana que autoriza a las*  
6 *Municipalidades a cobrar un impuesto sobre las construcciones hasta de un 1%, del valor de la*  
7 *obra, pues se trata de figuras distintas. -----*

8 *B- De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Construcciones, esa multa no puede ser*  
9 *superior a la lesión económica que implique para la Municipalidad la falta de percepción del*  
10 *derecho de la licencia, según la tarifa que al efecto haya fijado la Municipalidad.-----*

11 *C- La multa diez veces el monto de la licencia de construcción que fija el artículo 51 del*  
12 *Reglamento de Zonificación supera el límite máximo dispuesto en el artículo 90 de la Ley de*  
13 *construcciones. En consecuencia, esa norma de inferior rango debe entenderse nula o*  
14 *inaplicable. -----*

15 *TERCERO: Que a partir de las conclusiones anteriores, se tienen que el criterio del órgano de*  
16 *consulta se centra en la postura de que la multa del 10% establecida en el artículo 51 del*  
17 *reglamento de Zonificación del Plan Regulador del cantón de San Isidro de Heredia, resulta*  
18 *inaplicable desde el punto de vista legal. Ello por cuanto existe una norma de rango superior*  
19 *que establece que el límite de la multa será el importe del permiso de construcción,*  
20 *entendiéndose como tal el artículo 90 de la Ley de Construcciones N. 833, que al afecto dispone:*

21 *Artículo 90: Multas: El importe de la multa, en ningún caso será superior a la lesión económica*  
22 *que implique para la Municipalidad la falta de percepción del derecho de la licencia*  
23 *correspondiente al concepto violado. -----*

24 *Partiendo de esta normativa y de dictamen de la Procuraduría, se tendría que en adelante para*  
25 *la imposición de las multas por construcciones sin licencia municipal, el monto de la multa a*  
26 *imponer deberá sujetarse al monto del importe del permiso constructivo. De esta forma,*  
27 *quedaría sin efecto la multa del 10% del valor de la obra, tal y como se ha venido aplicando por*  
28 *parte de la Municipalidad al amparo del artículo 51 del Reglamento de Zonificación del Plan*  
29 *Regulador. -----*

30 *CUARTO: Que una vez analizado el oficio C-360-2019, de la Procuraduría general de la*

1 República, por el departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad se indicó lo  
2 siguiente:-----

3 "De conformidad con lo dispuesto en el Dictamen No. C-360-2019 emitido por la Procuraduría  
4 General de la República en respuesta a una consulta planteada por la Municipalidad de San  
5 Isidro de Heredia, la multa del 10% del valor de obra dispuesta en el artículo 51 del  
6 Reglamento de Zonificación del Plan Regulador del Cantón de San Isidro resulta inaplicable y  
7 nula, por cuanto el artículo 90 de la Ley de Construcción No. 833, norma de rango superior,  
8 dispone que el importe de la multa no podrá superar "la lesión económica que implique para la  
9 Municipalidad la falta de percepción del derecho de la licencia", lo cual se interpreta por parte  
10 del órgano de consulta como el importe del impuesto aplicable al permiso de construcción que  
11 genera la obra." -----

12 Adicionalmente, se indica que los dictámenes de la Procuraduría General de la República son  
13 vinculantes para la Administración consultante (en este caso la Municipalidad de San Isidro) y  
14 de aplicación obligatoria a las distintas dependencias municipales.-----

15 **POR TANTO:** Esta Alcaldía Municipal resuelve.-----

16 1. Acoger el Dictamen C-360-2019 de la Procuraduría General de la República donde se  
17 da respuesta a consulta planteada por la Municipalidad San Isidro de Heredia, sobre la  
18 procedencia o no de cobrar el IO % a las multas por construcciones sin permiso como lo  
19 dispone el artículo 51 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador del cantón, siendo  
20 este dictamen vinculante para la Administración.-----

21 2. Se pone en conocimiento de las dependencias municipales que intervienen en estos  
22 procesos de imposición de multas, que adelante deberán de aplicar el Dictamen C-360-2019 de  
23 la Procuraduría General de la República, donde se concluye que la multa del 10% del valor de  
24 obra dispuesta en el artículo 51 del Reglamento de Zonificación del Plan Regulador es  
25 inaplicable. Por ello, en adelante la multa a imponer deberá coincidir con el monto del impuesto  
26 que se deba pagar por la emisión del permiso de construcción.-----

27 3. Se comunica a las dependencias municipales que la aplicación del Dictamen C360-2019  
28 se debe llevar a cabo de la siguiente manera:-----

29 a. Rige para las multas que se interpongan posterior a la comunicación de esta resolución y  
30 en los casos en que se encuentre pendiente la solución de algún recurso de revocatoria,

1 *apelación o revisión donde se discuta la aplicación del artículo 51 del Reglamento de*  
2 *Zonificación del Plan Regulador.*-----

3 *b. Aquellas multas que ya se encuentran notificadas y firmes, por cuanto no fueron*  
4 *impugnadas de forma oportuna, no pueden ser modificadas de oficio por ninguna dependencia*  
5 *administrativa.* -----

6 *Notifíquese al ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas, director de Desarrollo Urbano y a la*  
7 *licenciada Claribel Chaves Zamora, Directora de Hacienda.* -----

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
9 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

11 7.- Oficio MSIH-AM-07-2020 de la Alcaldía Municipal, donde presentan el informe por  
12 eventual invasión de propiedad privada en inmueble ubicado al costado oeste y sur del sector  
13 conocido como Las Tejas el viernes 17 de enero del 2020, en el que se detallan todas las  
14 acciones y coordinaciones realizadas por la Administración Municipal.-----

15 *Asunto: INFORME EVENTUAL INVASION DE PROPIEDAD*-----

16 *Estimados señores: Procedemos a presentarles un informe, referente a los hechos acontecidos*  
17 *durante este fin de semana en inmueble ubicado al costado oeste y sur del sector conocido como*  
18 *Las Tejas, en el distrito central del Cantón de San Isidro:*-----

19 *I. Se recibe llamada el día viernes 17 de enero, aproximadamente a las 16:00 horas por parte*  
20 *del Sub-Intendente señor Jonathan Vargas Sáenz, Subjefe Delegación Cantonal de San Isidro, en*  
21 *la que comunica que recibió información por parte del 911 sobre una eventual invasión que se*  
22 *estaría dando en las próximas horas en una propiedad ubicada por el sector de Las Tejas.*

23 *2. Se procede de inmediato a solicitar información al Departamento de Bienes Inmuebles*  
24 *para localizar el inmueble en mención, así como su propietario. De esta revisión, se verifica que*  
25 *el inmueble se encuentra registrado a nombre de la sociedad Sánchez Aguilar S.A.*-----

26 *3. Contando con esta información, nos apersonamos al lugar la suscrita, el señor Marvin*  
27 *Chaves V., Vicealcalde, la Licda. Kendy Villalobos R., Coordinadora de la Unidad Técnica de*  
28 *Gestión Ambiental y los Inspectores Municipales. Al llegar al sitio, nos esperaban funcionarios*  
29 *de la Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia.*-----

30 *4. Para verificar las condiciones del lugar, el personal municipal ingresa al inmueble,*

1 *pudiéndose observar trabajos sobre el mismo, lo que incluía limpieza del terreno, raspado de*  
2 *árboles en forma de anillo y demarcación de algunas zonas. Algunas personas que estaban en el*  
3 *lugar, mencionan que van a tomar dicha propiedad para ubicar a sus hijos y familias, ya que se*  
4 *tenía conocimiento de que la finca estaba abandonada.-----*

5 *5. Verificados los trabajos en el inmueble, procedemos de inmediato con la localización de*  
6 *los propietarios o personas responsables de su mantenimiento, ello al tratarse de una finca de*  
7 *naturaleza privada. De esta forma, se logró ubicar al señor Mauricio Méndez Zeledón, en*  
8 *carácter de Asesor Técnico de los propietarios del bien inmueble. De forma simultánea, se*  
9 *coordina con la Policía Municipal, ya que como se indicó anteriormente en el lugar se*  
10 *encontraba el personal de la Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia.-----*

11 *6. Al ser las 20:00 horas, el señor Méndez Zeledón, junto con personal privado que le*  
12 *acompaña, los funcionarios de la Fuerza Pública y la Policía Municipal, ingresan al inmueble y*  
13 *verifican nuevamente lo descrito anteriormente. A partir de ello, el Señor Méndez Zeledón deja*  
14 *seguridad privada en el inmueble con el fin de que no se procediera o continuara con una*  
15 *eventual invasión de la finca. -----*

16 *7. El sábado 18 de enero, se presenta al inmueble personal contratado por los dueños de la*  
17 *finca, quienes proceden a marcar para poner cerca en sus linderos. En ese momento, con tal de*  
18 *velar porque se mantuviera el orden público se contó con la presencia de personal de la Fuerza*  
19 *Pública y Policía Municipal; asimismo, según informa el señor Mauricio Méndez, durante el*  
20 *viernes en la noche, sábado y domingo, se mantuvo personal de seguridad privada en dicho*  
21 *inmueble con tal de evitar nuevos actos de invasión. Asimismo, se corrobora por parte de los*  
22 *Inspectores Municipales y Policía Municipal que el día de hoy aún se mantiene la vigilancia*  
23 *privada en el sitio. Tomando en cuenta los antecedentes anteriores, cabe indicar que una vez*  
24 *realizadas las consultas legales pertinentes al momento en que se nos comunica de la posible*  
25 *invasión, se indica por parte de la Coordinación del Departamento de Servicios Jurídicos que la*  
26 *competencia directa de atender posibles actos de invasión a propiedad privada es la Fuerza*  
27 *Pública en coordinación con el propietario. Se aclaró en este momento, que la defensa de un*  
28 *derecho de propiedad privada no es una responsabilidad directa de la Municipalidad.-----*

29 *Asimismo, se indicó por parte de la asesoría legal que la Municipalidad sí podía llevar a cabo*  
30 *control sobre posibles obras o movimientos de tierra que se realizaran en el inmueble sin contar*

1 con permiso municipal, contactando directamente con los propietarios para que rindieran  
2 cuentas sobre este posible uso inadecuado del inmueble. -----  
3 Considerando estas recomendaciones, es que se procedió a coordinar con personal municipal la  
4 información y acciones necesarias para atender la situación. -----  
5 De esta forma, con el Departamento de Bienes Inmuebles se coordinó lo que respecta a la  
6 identificación del bien y sus propietarios, con la Unidad Técnica de Gestión Ambiental se  
7 intervino el bien para la verificación de posibles afectaciones a zonas de protección y con la  
8 Dirección de Desarrollo Urbano y la Inspección Municipal, se llevó a cabo la inspección del  
9 bien con tal de determinar si en efecto se habían realizado obras en el inmueble. Para el  
10 resguardo del personal de inspección y técnico al momento de ingreso al bien, se coordinó  
11 directamente con la Fuerza Pública. -----  
12 Por otro lado, es importante indicar que cuando se tuvo conocimiento de la situación, se  
13 coordinó con los funcionarios de la Policía Municipal con tal de que acudieran al sitio para  
14 apoyar las acciones desplegadas por la Fuerza Pública. De hecho, para tales efectos se llevaron  
15 a cabo modificaciones en sus horarios con tal de que acudieran de inmediato a atender la  
16 situación dicha, dadas las preocupaciones de la Administración que existían ante la posibilidad  
17 de que se creara un asentamiento informal sobre el inmueble dicho.-----  
18 De esta forma, realizadas las coordinaciones respectivas, se logró controlar junto con la Fuerza  
19 Pública, Policía Municipal y los representantes de la sociedad propietaria del bien, el ingreso  
20 de personas al inmueble y el posible levantamiento de obras ilegales sobre el mismo. A raíz de  
21 ello, a la fecha de emisión del presente informe la situación se encuentra controlada.-----  
22 Como respaldo de estas diligencias, se adjuntan fotografías tomadas por los Inspectores  
23 Municipales el viernes 17 de enero al momento en que se llevó a cabo la inspección en sitio.  
24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
25 este Concejo Municipal. -----  
26 8.- La Alcaldesa Municipal indica que de parte de toda la Administración le dan un sentido  
27 pésame a la Regidora Luisa Fonseca González por el fallecimiento de su padre el señor Fausto  
28 Fonseca Villalobos. -----  
29 **ACUERDO N. 35-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
30 votación: -----

1 1.- Remitir una nota de condolencias para la Familia Fonseca González por el fallecimiento del  
2 señor Fausto Fonseca Villalobos. -----

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene  
4 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Andrés Chaves Zamora y Freddy Vargas  
5 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

6 - La Regidora Luisa Fonseca González indica que agradece el apoyo recibido en estos  
7 momentos tan difíciles y que todas esas muestras de afecto les da la fortaleza para continuar.

8 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

9 - La Comisión de Asuntos Jurídicos indica que la reunión programada para el 21 de enero  
10 2020 se cancela. -----

11 - La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el martes 28 de enero 2020 a las  
12 6:00 p.m. -----

13 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el 28 de enero 2020 a las  
14 7:00 p.m. -----

15 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-01-2020 referente a Modificación No. 4  
16 al Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio".-----

17 *dictamen CMO-01-2020 CONSIDERANDO:* -----

18 *I. Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-769-2019 se comunica el acuerdo 1007-2019,*  
19 *mediante el cual se remite a la Comisión de Obras el oficio MSIHAM-DCU-171-2019 del Ing.*  
20 *Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control Urbano, donde solicita correcciones al*  
21 *dictamen CMO-04-2019 que dio origen al acuerdo N°958-2019 tomado en sesión ordinaria*  
22 *N°76-2019 del 09 de diciembre de 2019, relacionados con la modificación N° 4 del Proyecto*  
23 *"Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio".-----*

24 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:*

25 *I. Aclarar el por tanto N°2 del acuerdo N°958-2019 tomado en sesión ordinaria N°76-2019*  
26 *del 09 de diciembre de 2019 para que se lea de la siguiente manera: -----*

27 *Otorgar el visto bueno por parte del Concejo Municipal indicado en el "Procedimiento*  
28 *para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y*  
29 *fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia", para la Etapa 7 punto 2 (7.2)*  
30 *del Proyecto "Condominio residencial Multifamiliar Fuerte Indio".-----*

1 II. Aclarar el por tanto N°3 del acuerdo N°958-2019 tomado en sesión ordinaria N°76-2019  
2 del 09 de diciembre de 2019 para que se lea de la siguiente manera: -----

3 Instruir a la Alcaldía Municipal, competencia de la Administración a su cargo, a  
4 continuar con el trámite indicado en la Etapa 8 del “Procedimiento para la tramitación,  
5 realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la  
6 Municipalidad de San Isidro de Heredia”.-----

7 III. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo a los  
8 desarrolladores del Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio".

9 **ACUERDO N. 36-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
10 votación: -----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce el dictamen CMO-01-2020 de la Comisión de Obras referente a Modificación  
13 No. 4 al Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio".-----

14 II.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo N°1007-2019, mediante el cual se remite el  
15 oficio MSIHAM-DCU-171-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control  
16 Urbano, donde solicita correcciones al dictamen CMO-04-2019 que dio origen al acuerdo  
17 N°958-2019 tomado en sesión ordinaria N°76-2019 del 09 de diciembre de 2019, relacionados  
18 con la modificación N° 4 del Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio".

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1.- Avalar el dictamen CMO-01-2020 de la Comisión de Obras referente a Modificación No. 4 al  
21 Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio".-----

22 2.- Aclarar el por tanto N°2 del acuerdo N°958-2019 tomado en sesión ordinaria N°76-2019 del  
23 09 de diciembre de 2019 para que se lea de la siguiente manera: -----

24 Otorgar el visto bueno por parte del Concejo Municipal indicado en el “Procedimiento  
25 para la tramitación, realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y  
26 fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”, para la Etapa 7 punto 2 (7.2)  
27 del Proyecto "Condominio residencial Multifamiliar Fuerte Indio".-----

28 3.- Aclarar el por tanto N°3 del acuerdo N°958-2019 tomado en sesión ordinaria N°76-2019 del  
29 09 de diciembre de 2019 para que se lea de la siguiente manera: -----

30 Instruir a la Alcaldía Municipal, competencia de la Administración a su cargo, a-----

1 continuar con el trámite indicado en la Etapa 8 del “Procedimiento para la tramitación,  
2 realización y ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la  
3 Municipalidad de San Isidro de Heredia”.-----

4 4.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo a los  
5 desarrolladores del Proyecto "Condominio Residencial Multifamiliar Fuerte Indio".-----

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene  
7 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas -----  
8 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

9 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-02-2020 referente a Proyecto  
10 Condominio Horizontal de Lotes Vistas Urbanas Villa Val.-----

11 *dictamen CMO-02-2020 CONSIDERANDO:*-----

12 I. *Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-697-2019 se comunica el acuerdo 888-2019,*  
13 *mediante el cual se remite a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-CAT- 108-2019 del*  
14 *Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente al Proyecto-----*

15 *- Condominio Horizontal de Lotes: "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas Unifamiliares) y el*  
16 *expediente con treinta y cinco folios. -----*

17 II. *Que una vez conocido y revisado el oficio MSIH-AM-DCU-165-2019 de fecha 12 de*  
18 *diciembre de 2019 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control*  
19 *Urbano, se verifica a satisfacción el cumplimiento de los requisitos de las etapas 1 y 2 del*  
20 *Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos,*  
21 *condominios y fraccionamiento de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el Proyecto*  
22 *Condominio Horizontal de Lotes: "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas Unifamiliares).-----*

23 III. *Que se remite al honorable Concejo Municipal el cumplimiento de las etapas 1 y 2 de*  
24 *este proyecto, para el Visto bueno que corresponde a la Etapa 3 de este procedimiento.*

25 IV. *Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-717-2019 se comunica el acuerdo 906-2019,*  
26 *mediante el cual se remite a la Comisión de Obras la nota de Los Sueños de San Isidro LSSI,*  
27 *suscrita por el señor Johnny Valverde Zúñiga donde solicita una actualización al proceso de*  
28 *aprobación para el Proyecto Condominio Vistas Urbanas Villa Val. Para su análisis y*  
29 *recomendación. -----*

30 **POR TANTO:** *La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:*

- 1 I. Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y  
2 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de  
3 San Isidro de Heredia”, para las etapas 1, 2 y 3 para el Condominio Horizontal de Lotes:  
4 "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas Unifamiliares).-----
- 5 II. Instruir a la Alcaldía Municipal, competencia de la Administración a su cargo, continuar  
6 con el trámite indicado en la Etapa 4 del “Procedimiento para la tramitación, realización y  
7 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de  
8 San Isidro de Heredia”.-----
- 9 III. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo al señor  
10 Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Sueños de San Isidro LSSI.-----
- 11 **ACUERDO N. 37-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
12 votación: -----
- 13 **Considerando**-----
- 14 I.- Que se conoce el dictamen CMO-02-2020 de la Comisión de Obras referente a Proyecto  
15 Condominio Horizontal de Lotes Vistas Urbanas Villa Val.-----
- 16 II.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo N° 888-2019 y el oficio MSIH-AM-DCU-  
17 CAT-108-2019 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente al  
18 Proyecto Condominio Horizontal de Lotes: "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas  
19 Unifamiliares) así como el expediente con treinta y cinco folios.-----
- 20 III.- Que una vez conocido y revisado el oficio MSIH-AM-DCU-165-2019 de fecha 12 de  
21 diciembre de 2019 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Control  
22 Urbano, se verifica a satisfacción el cumplimiento de los requisitos de las etapas 1 y 2 del  
23 Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución de Proyectos Urbanísticos,  
24 condominios y fraccionamiento de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para el Proyecto  
25 Condominio Horizontal de Lotes: "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas Unifamiliares).-----
- 26 IV.- Que se remite al honorable Concejo Municipal el cumplimiento de las etapas 1 y 2 de este  
27 proyecto, para el Visto bueno que corresponde a la Etapa 3 de este procedimiento.-----
- 28 V.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo N° 906-2019, relacionado con la nota de Los  
29 Sueños de San Isidro LSSI, suscrita por el señor Johnny Valverde Zúñiga donde solicita una  
30 actualización al proceso de aprobación para el Proyecto Condominio Vistas Urbanas Villa Val.

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
2 1.- Avalar el dictamen CMO-02-2020 de la Comisión de Obras referente a Proyecto Condominio  
3 Horizontal de Lotes Vistas Urbanas Villa Val. -----  
4 2.- Otorgar el visto bueno indicado en el “Procedimiento para la tramitación, realización y  
5 ejecución de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de  
6 San Isidro de Heredia”, para las etapas 1, 2 y 3 para el Condominio Horizontal de Lotes: "Vistas  
7 Urbanas Villa Val" (Viviendas Unifamiliares). -----  
8 3.- Instruir a la Alcaldía Municipal, competencia de la Administración a su cargo, continuar con  
9 el trámite indicado en la Etapa 4 del “Procedimiento para la tramitación, realización y ejecución  
10 de proyectos urbanísticos, condominios y fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de  
11 Heredia”. -----  
12 4.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, comunicar el presente acuerdo al señor Johnny  
13 Valverde Zúñiga, Representante Legal de Los Sueños de San Isidro LSSI.-----  
14 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene  
15 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas -----  
16 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
17 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-03-2020 referente a la respuesta dada a  
18 los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco sobre construcción en el sector.-----  
19 *dictamen CMO-03-2020 CONSIDERANDO:* -----  
20 I. *Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-736-2019 se comunica el acuerdo 954-2019,*  
21 *mediante el cual se remite a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-158-2019 del Ing.*  
22 *Luis Alejandro Villalobos, Director de Control Urbano, donde presenta respuesta a los vecinos*  
23 *de Calle Caricias y Padre Blanco sobre una construcción en ese sector.*-----  
24 II. *Que oficio MSIH-AM-DCU-158-2019 se origina en respuesta al acuerdo 908-2019*  
25 *mediante el cual la Administración Municipal responde a la nota enviada por los vecinos de*  
26 *Calle Caricias y Padre Blanco relacionada con las gestiones para conocer las circunstancias y*  
27 *la legalidad en la que se otorgaron los permisos constructivos de un proyecto con*  
28 *características que pudieran ser las de un Motel, sita en Heredia, San Isidro, Santa Cecilia,*  
29 *Calle Padre Blanco, 500 metros NE del Canopy Monte Zurquí.* -----  
30 III. *Que de acuerdo con lo manifestado el Punto 5 de la nota enviada, el Concejo Municipal*

1 mediante acuerdo 170-2019 se pronunció de la siguiente manera: -----  
2 **“Ia.- Instruir a la Sra. Sheyris Villalobos Campos, Auditora Interna de la Municipalidad,**  
3 **para que en el ejercicio de sus competencias y potestades indicadas Ley N° 6292, Ley General**  
4 **de Control Interno, proceda con el desarrollo del correspondiente estudio y emita el (los)**  
5 **Informe(s) de Auditoría Interna correspondiente(s), ante este Concejo Municipal, en un plazo**  
6 **de dos meses, una vez la eficacia del presente acuerdo, donde se analice y determine en cuanto**  
7 **a la legalidad de lo actuado por los funcionarios responsables en el otorgamiento y control de**  
8 **los permisos de construcción de referencia y de ser necesario, en el mismo plazo, se presente**  
9 **ante la Alcaldía Municipal, el informe de Auditoría, con respecto a las eventuales**  
10 **responsabilidades administrativas, se reitera de existir estas.-----**

11 **Ib.- Autorizar a la Sra. Sheyris Villalobos Campos, para que realice los cambios que requiera**  
12 **en el Plan de Trabajo de Auditoría 2019 y presentar de requerir a este Concejo Municipal, en**  
13 **un plazo de ocho días naturales, una vez la eficacia del presente acto, cualquier modificación**  
14 **al presupuesto que requiera, para el cumplimiento de lo aquí acordado.-----**

15 **Ic.- Instruir a la Sra. Marta Vega, Secretaria del Concejo Municipal, que comuniqué el presente**  
16 **acto, a los vecinos que se presentaron ante este Concejo Municipal y a cualquier vecino o grupo**  
17 **organizado del cantón que solicite información de los Permisos de Construcción de Referencia.”**

18 **IV. Que según lo solicitado en el acuerdo 170-2019, Puntos Ia. y Ib. el Concejo Municipal**  
19 **se encuentra a la espera del o los informes de Auditoría correspondientes, refiriéndose al caso.**

20 **POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:**

21 **I. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, para que remita copia del presente**  
22 **acuerdo y del oficio MSIH-AM-DCU-158-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos, Director de**  
23 **Control Urbano, a los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco en respuesta a su nota enviada.**

24 **II. Notificar a la Administración para su conocimiento.-----**

25 **III. Notificar a la Auditoría Interna de la Municipalidad-----**

26 **ACUERDO N. 38-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
27 votación:-----

28 **Considerando**-----

29 **I.- Que se conoce el dictamen CMO-03-2020 de la Comisión de Obras referente a la respuesta**  
30 **dada a los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco sobre construcción en el sector.-----**

- 1 II.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo 954-2019, mediante el cual se remite a la  
2 Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-158-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos,  
3 Director de Control Urbano, donde presenta respuesta a los vecinos de Calle Caricias y Padre  
4 Blanco sobre una construcción en ese sector.-----
- 5 III.- Que el oficio MSIH-AM-DCU-158-2019 se origina en respuesta al acuerdo 908-2019  
6 mediante el cual la Administración Municipal responde a la nota enviada por los vecinos de  
7 Calle Caricias y Padre Blanco relacionada con las gestiones para conocer las circunstancias y la  
8 legalidad en la que se otorgaron los permisos constructivos de un proyecto con características  
9 que pudieran ser las de un Motel, sita en Heredia, San Isidro, Santa Cecilia, Calle Padre Blanco,  
10 500 metros NE del Canopy Monte Zurquí. -----
- 11 IV.- Que de acuerdo con lo manifestado el Punto 5 de la nota enviada, el Concejo Municipal  
12 mediante acuerdo 170-2019 se pronunció de la siguiente manera: -----
- 13 *“1a.- Instruir a la Sra. Sheyris Villalobos Campos, Auditora Interna de la Municipalidad, para*  
14 *que en el ejercicio de sus competencias y potestades indicadas Ley N° 6292, Ley General de*  
15 *Control Interno, proceda con el desarrollo del correspondiente estudio y emita el (los)*  
16 *Informe(s) de Auditoría Interna correspondiente(s), ante este Concejo Municipal, en un plazo de*  
17 *dos meses, una vez la eficacia del presente acuerdo, donde se analice y determine en cuanto a la*  
18 *legalidad de lo actuado por los funcionarios responsables en el otorgamiento y control de los*  
19 *permisos de construcción de referencia y de ser necesario, en el mismo plazo, se presente ante la*  
20 *Alcaldía Municipal, el informe de Auditoría, con respecto a las eventuales responsabilidades*  
21 *administrativas, se reitera de existir estas.-----*
- 22 *1b.- Autorizar a la Sra. Sheyris Villalobos Campos, para que realice los cambios que requiera*  
23 *en el Plan de Trabajo de Auditoría 2019 y presentar de requerir a este Concejo Municipal, en*  
24 *un plazo de ocho días naturales, una vez la eficacia del presente acto, cualquier modificación al*  
25 *presupuesto que requiera, para el cumplimiento de lo aquí acordado.-----*
- 26 *1c.- Instruir a la Sra. Marta Vega, Secretaria del Concejo Municipal, que comunique el presente*  
27 *acto, a los vecinos que se presentaron ante este Concejo Municipal y a cualquier vecino o grupo*  
28 *organizado del cantón que solicite información de los Permisos de Construcción de Referencia.”*
- 29 V.- Que según lo solicitado en el acuerdo 170-2019, Puntos 1a. y 1b. el Concejo Municipal se  
30 encuentra a la espera del o los informes de Auditoría correspondientes, refiriéndose al caso.

1 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
2 1.- Avalar el dictamen CMO-03-2020 de la Comisión de Obras referente a la respuesta dada a los  
3 vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco sobre construcción en el sector.-----  
4 2.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, para que remita copia del presente acuerdo y  
5 del oficio MSIH-AM-DCU-158-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos, Director de Control  
6 Urbano, a los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco en respuesta a su nota enviada.-----  
7 3.- Notificar a la Administración para su conocimiento.-----  
8 4.- Notificar a la Auditoría Interna de la Municipalidad-----  
9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene  
10 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
11 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
12 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-04-2020 referente a los Expedientes  
13 Administrativos PC-18-160 tomo I y PC-18-160 tomo II, referente a respuesta a los vecinos de  
14 Calle Caricias y Padre Blanco sobre una construcción en ese sector. -----  
15 *dictamen CMO-04-2020 CONSIDERANDO:* -----  
16 *I. Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-736-2019 se comunica el acuerdo 955-2019,*  
17 *mediante el cual se solicita a la Auxiliar de Comisiones recopilar la información que se indica*  
18 *en el oficio MSIH-AM-DCU-158-2019 del Ing. Luis Alejandro Villalobos, Director de Control*  
19 *Urbano, basado en los Expedientes Administrativos PC-18-160 tomo I y PC-18- 160 tomo II,*  
20 *referente a respuesta a los vecinos de Calle Caricias y Padre Blanco sobre una construcción en*  
21 *ese sector de manera que se presente a la Comisión de Obras debidamente foliado.*-----  
22 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:*  
23 *I. Dejar de conocimiento la información indicada en el oficio MSIH-AM-DCU-158-2019*  
24 *del Ing. Luis Alejandro Villalobos, Director de Control Urbano, basada en los Expedientes*  
25 *Administrativos PC-18-160 tomo I y PC-18- 160 tomo II, ambos debidamente foliados.*-----  
26 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
27 este Concejo Municipal. -----  
28 - La Comisión de Obras presenta dictamen CMO-05-2020 referente a donación de terreno  
29 municipal para oficina del Ministerio de Agricultura y Ganadería en San Isidro.-----  
30 *dictamen CMO-05-2020 CONSIDERANDO:* -----

1 I. *Que de acuerdo con el oficio CM-SCM-965-2019 se comunica el acuerdo 965-2019*  
 2 *tomado en la Sesión Extraordinaria 77-2019 del 12 de diciembre de 2019, mediante el cual se*  
 3 *remite a la Comisión de Obras la solicitud de la Agencia de Extensión Agropecuaria de San*  
 4 *Isidro de Heredia MAG, para que analicen la posibilidad de donar un terreno municipal para*  
 5 *que el Ministerio de Agricultura y Ganadería construya en San Isidro de Heredia, una oficina*  
 6 *adecuada que permita brindar una mejor atención y capacitación a los agricultores de nuestro*  
 7 *Cantón.* -----

8 II. *Que mediante acuerdo 966-2019 tomado en la Sesión Extraordinaria 77-2019 del 12 de*  
 9 *diciembre de 2019, el Concejo Municipal solicita a la Administración Municipal brindar un*  
 10 *listado de los posibles lotes municipales que cumplan en su uso de suelo para que sea donado a*  
 11 *la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, con el fin de que el*  
 12 *Ministerio de Agricultura y Ganadería construya una oficina en San Isidro de Heredia,*  
 13 *adecuada que brinde un mejor servicio a los agricultores isidreños.*-----

14 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Obras, recomienda al honorable Concejo Municipal:*

15 I. *Quedar a la espera del listado solicitado mediante acuerdo 966-2019, por parte de la*  
 16 *Administración Municipal, para analizar la solitud presentada por la Agencia de Extensión*  
 17 *Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG.* -----

18 **ACUERDO N. 39-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 19 votación: -----

20 **Considerando**-----

21 I.- Que se conoce el dictamen CMO-05-2020 de la Comisión de Obras referente a donación de  
 22 terreno municipal para oficina del Ministerio de Agricultura y Ganadería en San Isidro.-----

23 II.- Que la Comisión de Obras analiza el acuerdo 965-2019 tomado en la Sesión Extraordinaria  
 24 77-2019 del 12 de diciembre de 2019, referente a la solicitud de la Agencia de Extensión  
 25 Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, para que analicen la posibilidad de donar un  
 26 terreno municipal para que el Ministerio de Agricultura y Ganadería construya en San Isidro de  
 27 Heredia, una oficina adecuada que permita brindar una mejor atención y capacitación a los  
 28 agricultores de nuestro Cantón. -----

29 III.- Que mediante acuerdo 966-2019 tomado en la Sesión Extraordinaria 77-2019 del 12 de  
 30 diciembre de 2019, el Concejo Municipal solicita a la Administración Municipal brindar un

- 1 listado de los posibles lotes municipales que cumplan en su uso de suelo para que sea donado a  
 2 la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, con el fin de que el  
 3 Ministerio de Agricultura y Ganadería construya una oficina en San Isidro de Heredia.-----  
 4 IV.- Que la Administración mediante el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-005-2020 del Ing. Ronald  
 5 Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, presentado en esta Sesión Ordinaria,  
 6 adjuntó el listado de los posibles lotes municipales que cumplen en su uso de suelo para que sea  
 7 donado a la Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro de Heredia MAG, el cual se  
 8 remitió a la Comisión de Obras para su análisis. (Acuerdo 32-2020)-----  
 9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
 10 1.- Avalar el dictamen CMO-05-2020 de la Comisión de Obras referente a donación de terreno  
 11 municipal para oficina del Ministerio de Agricultura y Ganadería en San Isidro.-----  
 12 2.- Quedar a la espera de que la Comisión de Obras analice el listado de los posibles lotes  
 13 municipales que cumplen en su uso de suelo para posible donación a la Agencia de Extensión  
 14 Agropecuaria de San Isidro de Heredia, según oficio MSIH-AM-DCU-CAT-005-2020 del Ing.  
 15 Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal.-----  
 16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene  
 17 Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
 18 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
 19 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES**-----  
 20 **V.1- Informes de Presidencia.** No hay -----  
 21 **V.2- Mociones de Regidores y Municipales**-----  
 22 - La Regidora Shirlene Chaves Carballo indica que debido a las elecciones municipales el  
 23 próximo 02 de febrero, el Centro Agrícola Cantonal solicita el traslado de la Feria del Agricultor  
 24 para el sábado 01 de febrero 2020 de 2:00 a 8:00 p.m.-----  
 25 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que se van a revisar las  
 26 directrices del Tribunal Supremo de Elecciones para verificar las horas de restricción para  
 27 eventos masivos los días previo a las elecciones 2020.-----  
 28 - La señora Aura Acosta Montero hace entrega a la Administración de la nota enviada por  
 29 la Fundación San Juan Pablo II, donde se indica que el domingo 26 de enero 2020 de 8:00 a.m.

1 a- 1:00 p.m. estarán recolectando por las casas y frente a la iglesia de San Isidro, útiles escolares  
2 para 450 niños de escasos recursos económicos.-----

3 **CLAUSURA**-----

4 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cinco – dos mil  
5 veinte, del veinte de enero dos mil veinte, al ser las veintiún horas con diez minutos -----

6

7

8

9

10 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

11 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal